



PERÚ

MINISTERIO DEL
AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR
EL ESTADO

SANTUARIO HISTORICO
DE MACHUPICCHU



AUTORIZACIÓN Nº 164

La Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 059-2012-SERNANP-SHM-J, autoriza a la Agencia de Viajes y Turismo:

PERU ECO ADVENTURES AND CULTURAL TRIPS E.I.R.L.

Para operar en la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu, por el periodo de un año, comprendido entre el 01 de Marzo del 2013 al 28 de Febrero del 2014.

La presente autorización está supeditada al cumplimiento estricto del Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos Inca y su Zona de Amortiguamiento, así como las normas de protección del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación y la prestación de los servicios turísticos vigentes.

Cusco, Marzo del 2013.



Ada Ruth Castillo Ordínola
Biol., Ada Ruth Castillo Ordínola

Jefa del Santuario Histórico de Machupicchu
SERNANP

